



ACTA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA y TRES: *En la Ciudad de Bolívar, a 19 días del mes de setiembre de dos mil once se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; HERNANDEZ, MARIA LAURA; MANSILLA HERNAN R.; MORALES, CARLOS MARIA; NATIELLO, ANA MARIA; OCAMPO, NORMA; ROSSI, ROBERTO (PJ); y SCARDINI OLGA. -----*

Ausentes los Concejales Sres.: BUCCA EDUARDO reemplazado por la Concejal ALBANO, DÉBORA; ALVAREZ, JIMENA, reemplazada por la Concejal ALVAREZ AMELIA; e IBÁÑEZ, OSCAR; reemplazado por la Concejal BOUCIGUEZ, MARIA LUJAN. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdor. RICARDO M. CRIADO, actuando SECRETARIA la Concejal MARIA JOSEFINA GONZALEZ y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 19.41 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal NATIELLO (FPV-PJ) a izar la Bandera Nacional.-----

Se somete luego a consideración la solicitud de Licencia por el día de la fecha de los Concejales BUCCA, EDUARDO; ALVAREZ, JIMENA; e IBÁÑEZ, OSCAR. Las mismas son aprobadas por Unanimidad. -----

Luego el Cdor. CRIADO somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NÚMERO 672." La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

En consideración el Punto 2º: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

1) EXP.Nº 6478/11: Proy. Ord. implementando Programa Municipal "Plan Terreno Propio". Es girado a Comisión. -----

2) EXP.Nº 6479/11: Proy. Ord. convalidando contrato locación de obra para relevamiento planialtimétrico en la laguna San Luis. Es girado a Comisión. -----

3) EXP.Nº 6480/11: Proy. Ord. cambio de zona en Chacra 46. Es girado a Comisión. ---

Seguidamente se somete a consideración el punto siguiente: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.- -----

1) EXP.Nº 6475/11: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Agricultura de la Nación medidas relativas al precio de la leche en los tambos. La Concejal GONZÁLEZ: "Gracias Sr. Presidente, hacemos este pedido nuevamente porque los bajos precios que reciben los productores de leche no se condicen con el aumento de los costos de producción que ellos tienen; en un contexto de inflación como el que se viene manifestando es necesario actualizar el precio de la leche al productor, ya que los costos se incrementaron en un 28 a 30% y en góndolas aumentaron entre un 20 y un 60%. Entre mayo de 2010 y mayo de 2011 no solo la leche sino todos los productos lácteos: yogur, queso, manteca, se vieron incrementados hasta en un 62%. Lo que esta preocupando a los productores es que deben empezar a tomar decisiones para el año 2012, por eso estamos pidiendo que se considere la realización o puesta en marcha de una política que contemple realmente a los productores de leche para que ya menos tambos se sigan vendiendo y perdiendo en nuestro país. Gracias. Es girado a Comisión. -----

2) EXP.Nº 6476/11: (FPV-PJ): Proy. Ord. incorporando a la ley 10471 a asistentes y trabajadores sociales. Ha sido retirado a solicitud del Bloque presentante. -----

3) EXP.Nº 6477/11: (UCR): Minuta solicitando al gobierno de la provincia de Buenos Aires urgente repavimentación de la ruta provincial 65. La Concejal GONZÁLEZ: "Gracias Sr. Presidente, esta es una propuesta que ya ha sido tratada en este HCD en reiteradas oportunidades, pero estaba la palabra de la Dirección provincial de Vialidad que en los meses de marzo y abril del 2011 se iban a iniciar las obras de repavimentación cosa que hasta la fecha no ha ocurrido, además de funcionarios y concejales del municipio de Bolívar asistimos a esas reuniones vecinos de la localidad de Urdampilleta, y autoconvocados y también legisladores, intendentes y vecinos de los municipios de Daireaux, H. Yrigoyen, Pehuajó y Guaminí. Es necesario reiterar el pedido con carácter de urgente dado que siguen ocurriendo accidentes, en esta ruta. Nada más." Es girado a Comisión. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el ultimo punto del Orden del Día: DESPACHOS DE COMISIONES. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1) EXP.Nº 6413/11: (CC): Proy. Ord. creando el Registro de Licencias de la Marca “De Calidad Bolívar” Con despacho favorable los Bloques FPV-PJ y PJ emitirán despacho en el recinto. Los Concejales FLORES y MANSILLA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 2173/2011 =

ARTICULO 1º: Autorícese al DE a la creación del Registro de Licencias de Uso de la Marca “ DE CALIDAD BOLÍVAR” en el cual serán inscriptos aquellos productos que por su trayectoria y/o calidad, industriales y/o artesanales, y de producción o fabricación local reúnan los requisitos referidos en la presente Ordenanza, y cuya distinción otorgará la Municipalidad del Partido de Bolívar.

ARTICULO 2º: La Dirección de Producción, con la participación del CRUB y Bromatología, otorgará la Licencia de Uso de la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR” a toda persona física o jurídica, dedicada a la fabricación de productos industriales y/o artesanales, que acredite una antigüedad mínima de 5 (cinco) de emprendimiento industrial/productivo, y que cumpla con los requisitos que para tal fin reglamente la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la Dirección de Producción, siendo el CRUB y Dirección de Bromatología áreas de consulta.

ARTICULO 4º: Serán funciones a cumplir por la Municipalidad de Bolívar como autoridad que otorga las Licencias de Uso:

- a) Diseñar y proponer un logotipo que identifique la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR”, el cual será utilizado como distintivo de calidad de los productos a los cuales se les otorgue la Licencia de Uso.
- b) Gestionar y obtener la inscripción de la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR” ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI).
- c) Conceder, a través de la Dirección de Producción, las Licencias de Uso a los solicitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos.
- d) Expedir las Licencias de Uso a los solicitantes que la requieran y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación.
- e) Crear y administrar el Registro de Licencias de Uso de la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR”
- f) Disponer de un régimen de sanciones y/o multas para los Licenciarios que una vez obtenida la licencia incurran en infracciones con lo establecido en la normativa vigente para tal fin.
- g) Promover la inscripción de los industriales/productores en el Registro de Licencias de Uso de la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR”, difundiendo para ello la modalidad del sistema.
- h) Promocionar en ferias y/o exposiciones locales, regionales, provinciales, nacionales o internacionales, los productos industriales/artesanales que hayan obtenido la distinción y sean Licenciarios de la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR”.

ARTICULO 5º: El reglamento bajo el cual se protocolicen las condiciones de producción y las disposiciones para el control de calidad de los productos amparados por la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR” será estipulado por la Dirección de Producción, quedando supeditados los controles y fiscalización de los procesos de elaboración de productos alimenticios, determinación de aptitud, rotulación, transporte, distribución y venta sujeta al contralor de la Dirección de Bromatología de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 6º: Son requisitos mínimos para aspirar a obtener la Licencia de Uso:

- a) Estar desarrollando actividad industrial/productiva desde un plazo no menor a los 5 (cinco) años en el Partido de Bolívar.
- b) Mantener las Obligaciones Fiscales y Tributarias vigentes en el Municipio de Bolívar, al día.
- c) Llevar a cabo el proceso de elaboración del producto a empadronar dentro de los límites del Partido de Bolívar.
- d) Respetar los protocolos de elaboración y/o fabricación dispuestos por la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.
- e) Realizar un estricto seguimiento de las normativas higiénico-sanitarias municipales, provinciales y nacionales vigentes para cada producto.

Asimismo el formulario de solicitud para la obtención de la Licencia de Uso de la Marca “DE CALIDAD BOLÍVAR” deberá incluir los siguientes datos básicos:

- 1- Nombre y tipificación del producto para el cual se solicita la Marca.
- 2- Copia de Habilitación Municipal o la que correspondiere al establecimiento solicitante



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 3- Documentación que acredite la titularidad del establecimiento.
- 4- Situación respecto de los tributos municipales.
- 5- Comprobantes de ventas efectuadas en los últimos 3 (tres) años.
- 6- Copia del formulario de inscripción ante la AFIP.

ARTICULO 7º: En un plazo no mayor a 30 (treinta) días de presentada la solicitud, la Autoridad de Aplicación, deberá aceptar, rechazar, solicitar aclaraciones o sugerir modificaciones que estime necesarias a la misma. Una vez aprobada dicha solicitud, el solicitante tendrá un plazo no mayor a los 90 (noventa) días para cumplimentar los demás requisitos legales y reglamentarios establecidos.

ARTICULO 8º: La Municipalidad de Bolívar deberá mantener actualizado el Registro de Licencias de Uso de la Marca "DE CALIDAD BOLÍVAR" publicando altas y bajas del mismo.

ARTICULO 9º: Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza se imputarán a la Partida que para tal fin se destine en el Presupuesto de Gastos y recursos vigente.

ARTICULO 10º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 2) **EXP.Nº 6460/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de Decreto 223/97 (monumento al Aborigen en plaza Jorge Newbery). Con despacho favorable el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCIÓN N° 174/2011 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, a los efectos de solicitarle que dé cumplimiento al Decreto Municipal 223/97 por el cual se establece que en la Plaza Jorge Newbery de la ciudad de Bolívar debe erigirse un Monumento al Aborigen, dado que no puede continuar dilatándose la concreción de dicha obra, cuya piedra fundamental fue inaugurada en acto público el 18 de abril de 1997.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) **EXP.Nº 6461/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 2015/09 (imponiendo nombre de Dr. Carmelo Salonia al CAPS de Hale). Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCIÓN N° 175/2011 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que instruya a las áreas correspondientes para que, en cumplimiento de la Ordenanza 2015/09 que impone el nombre del Dr. Carmelo Salonia al Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad de Hale sea colocada la cartelería correspondiente y se comience a utilizar pública y administrativamente dicha denominación.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) **EXP.Nº 6462/11: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires Con despacho favorable los Bloques FPV-PJ y PJ emitirán despacho en el recinto. Los Concejales FLORES y MANSILLA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2174/2011 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Fortalecimiento Logístico celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar y que expresa:-----

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGISTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal, Escribano José Gabriel ERRECA, con domicilio en Belgrano N° 11, en adelante "LA BENEFICIARÍA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a **"EL MINISTERIO"** la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a **"LA BENEFICIARÍA"** cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades; Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **"EL MINISTERIO"** otorga a **"LA BENEFICIARÍA"** en concepto de subsidio, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$959.330), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por **"LA BENEFICIARÍA"** por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: **"EL MINISTERIO"** cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de **"LA BENEFICIARÍA"**, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si **"LA BENEFICIARÍA"** cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, **"EL MINISTERIO"** le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: **"LA BENEFICIARÍA"** llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose **"EL MINISTERIO"** la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. **"LA BENEFICIARÍA"** deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de **"LA BENEFICIARÍA"** ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a **"EL MINISTERIO"** para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo **"LAS PARTES?"** renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de **"LA BENEFICIARÍA"** los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de **"EL MINISTERIO"** los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: **"LAS PARTES"** se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la



adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los.....días del mes de.....de 2011.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) EXP.Nº 6465/11: (UCR): Minuta declarando de Interés Social el Día del Inmigrante. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= DECRETO Nº 176/2011 =

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal y Social el festejo del Día del Inmigrante,(4 de septiembre) reconociendo a todas las colectividades que se sumaron a construir la historia de San Carlos de Bolívar, con sus aportes culturales, económicos, sociales, y educativos, promoviendo la riqueza que brinda la interculturalidad y la diversidad.-

ARTICULO 2º: Dese a conocer a los distintos centros de inmigrantes establecidos en nuestra región para su conocimiento

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) EXP.Nº 6469/11: (DE): Proy. Ord. modificando Ordenanzas 2152 y 2166/2011. Con despacho favorable los Bloques CC, PJ y PFV-PJ emitirán su despacho en el recinto. El Concejal MANSILLA:** “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque no ha dado despacho a este expediente, que es una nueva modificación, vendría a ser la tercera de la ordenanza de leasing que votamos allá por marzo y que volvimos a modificar en mayo. En esta oportunidad nos piden la compra de 3 camiones que sea modificada, lo que nosotros habíamos autorizado eran la compra de 3 camiones Mercedes y ahora se propone la compra de 3 camiones volkswagen a un precio superior a los Mercedes. La realidad es que cuando vamos al mercado y preguntamos, nos dicen todos los proveedores, hasta incluso hemos hablado con la gente de los Camioneros de Bolívar y nos dicen que los camiones mercedes son de un valor superior a los volkswagen pero acá estamos comprando al revés. Al pedir el porque de esto, nos contestan que es un tema de tiempos, que los camiones volkswagen están disponibles hoy en el mercado y los mercedes hay que esperar a diciembre. Cuando preguntamos porque ya que esto va por medio del leasing de Banco Provincia, no se solicita la cotización a Ford o a Iveco que son marcas que habían cotizado, la respuesta que nos encontramos es que la Sra. Contadora nos dice que Ford hablaron por teléfono y les dijo que estaban más caros. Entonces creemos que los datos que hemos tenido en la Comisión de Presupuesto y que hemos solicitado, y que nos ha alcanzado Contaduría no son suficientes para decidir una compra de 1.250.000 pesos. Creemos que se debe por lo menos aclararnos un poco mas porqué la necesidad de comprar ya, porque no se puede esperar a diciembre; porque si todos en el mercado nos dicen que los camiones volkswagen valen menos que los mercedes nosotros lo tenemos que pagar más. Y Sr. Presidente, con este expediente diríamos que esta tercera modificación es la gota que ha rebalsado el vaso con respecto al leasing. Porque si recuerdan en marzo cuando fue la primera oportunidad con el Concejal Ibáñez solicitamos la inclusión de la compra de una ambulancia para Pirovano, nos dijeron que era muy difícil modificar un leasing, que estaba el pedido hecho y que iban a ver si mandaban una ambulancia de Bolívar o si en un próximo leasing incluían una ambulancia. En este leasing, que ya se ha reformado 3 veces, así que muy difícil reformarlo no era, la ambulancia no esta y sigue sin estar; pero en Pirovano esta, porque ahora cuando en las últimas elecciones el candidato del justicialismo dijo que había tramitado una ambulancia en nación, el intendente fue y directamente la compro sin leasing, sin nada. Entonces cuando en los discursos el Sr. Intendente nos contaba que el municipio compraba en leasing, con 48 o 60 cuotas porque era la mejor manera de manejar los recursos de la municipalidad, ahora vemos que cuando las necesidades electorales lo exigen y hay que sacarse una foto, vamos corriendo y compramos, un furgon, porque todavía no es ambulancia, hay que equiparlo. Lo que nos molesta es la



falta de consideración que esta teniendo el DE porque nosotros pareciera que estamos solamente para dar fe de lo que el DE quiere hacer o se le ocurre a ultimo momento, los camiones ahora hay que comprarlos esta semana, y no podemos esperar a pedirle previo a iveco, sin pedirle precio a Ford o hacer las cosas como creemos que corresponden a una compra de 1.200.000 pesos. O sea solamente estamos corriendo para ir a sacarnos una foto y nosotros no creemos que sea lo correcto, no creemos que se tenga que manejar así y no es solamente en este tema. Hoy, un rato antes, estamos ingresando acá un proyecto de plan de loteo social y la verdad todos los integrantes de este HCD nos enteramos de ese proyecto por intermedio de todas las radios donde el Intendente nos estaba diciendo que estaban vendiendo lotes a 25.000 pesos en 60 cuotas. Y nosotros que somos los Concejales, que tendríamos por lo menos que haber evaluado ese proyecto la verdad no lo teníamos en el HCD. Entonces me pregunto, cuál es la carrera que estamos corriendo. Estamos haciendo las cosas bien? Esto es administrar realmente de una forma adecuada? Esta es una política de adquisición de bienes municipales ordenada como dijeron? Esta es una política de viviendas? Donde están los lotes que se van a vender? Nosotros fuimos hasta ahí y la verdad que lo único que encontramos es pasto y alambre, donde esta la subdivisión que se debe hacer para vender los lotes? Donde deben estar los servicios que se deben hacer para vender los lotes? Lo que si vemos es doscientas y pico de personas agolpadas en la Municipalidad, un cartel en la puerta de la Municipalidad que dice que no dan más de 30 turnos por día y nosotros ahora tenemos que ir a ver cuál es el expediente que llego. Me encantaría que me dijeran cómo hicieron para saber los 25.000 pesos que va a pagar la gente en 5.000 pesos en 60 cuotas porque no hay una tasación oficial como sabemos todos que necesitamos un tasador oficial que los tase. Entonces son estas las cosas de apuro que realmente nos molestan, y nos molesta la falta de respeto, porque nosotros como Bloque hemos tratado de poner a todas las ordenanzas que ha mandado el DE la mejor buena voluntad para mejorarlas y para que salgan con consenso pero que vamos a hacer Sr. Presidente con la gente que hace dos meses aprobamos un plan de autoconstrucción, pagaron 30.000 pesos de contado por un lote, hasta incluso algunos nos han venido a ver, pidieron créditos personales y ahora sale el Sr. Intendente a decir que tiene lotes en 60 cuotas, entonces dicen “porqué no me los dieron a mi si hace un mes o dos saqué un crédito personal para pagarlo”. Yo creo Sr. Presidente que lamentablemente esta carrera electoral en la que estamos jugando no nos esta haciendo bien, no esta haciendo bien a la relación del DE con este Cuerpo, no creo que le este haciendo bien a la administración municipal, nosotros vamos a ser los primeros en el bloque Justicialista, en apoyar lo que sea mejorar la maquinaria municipal y ni que hablar de lo que sea mejorar el tema habitacional en Bolívar. Nosotros y los invitamos a que lo vean, en la campaña del 2007 y del 2009 fuimos los primeros en poner el loteo social, lo incluimos dentro de nuestro proyecto. Pero también hay que decirle a la gente que esto no estaba en el presupuesto, nunca estuvo, entonces en un mes no se puede querer hacer lo que no se hizo en décadas y pedirnos a nosotros que seamos una maquina de avalar. El HCD es un ámbito de debate, de consenso, un ámbito donde se trata de mejorar las ordenanzas que nos manda el DE pero no es una escribanía donde nos mandan a decir las cosas por los medios y nosotros tenemos que salir a aprobarlas. Entonces Sr. Presidente no estamos de acuerdo con esto que se esta haciendo, no estamos de acuerdo con estos apuros, no estamos de acuerdo con esta forma de compra y con esta forma de venta de lotes, y como Bloque...” **El Sr. Presidente:** Sr. Concej. Me permito recordarle que estamos tratando el leasing de compra de bienes de uso y no el tema de viviendas. Yo lo he dejado hablar de este tema pero le pediría que vaya redondeando el despacho sobre el expediente que esta en tratamiento.” **MANSILLA:** Exacto, lo que le voy a pedir es si por Secretaría, dado creo la importancia que tiene esta compra, y de la cual realmente nos quedan dudas, pero por el tiempo, por la celeridad con que se hacen las cosas y porque no nos alcanzan los informes que necesitamos y porque seguimos pidiendo informes y parece que estuviéramos mendigando documentación, entonces lo que voy a pedir es si de este expediente se puede hacer una votación nominal para realmente cada uno tomar la responsabilidad que tiene sobre esta compra y si mañana es objetada por algún organismo que cada uno sepamos como hemos votado. Gracias Sr. Presidente.” -----



El Sr. Presidente: Gracias Sr. Concejal, el despacho es favorable o negativo?... es negativo. Gracias.” **El Concejal FLORES:** Gracias Sr. Presidente, nosotros compartimos gran parte de las opiniones vertidas sobre el leasing por el Concejal Mansilla. A nosotros se nos generaron las mismas dudas, hicimos las mismas preguntas y tuvimos las mismas respuestas que no nos dejan satisfechos. Es la tercera vez que el leasing se modifica y en esta oportunidad en la sumatoria total del leasing original con este hay 400.000 pesos de diferencia con el que votamos originalmente y en el análisis que hacemos de los montos presentados por la empresa Suiza, Tauro Y Ford resulta que en la designación de beneficiarios del leasing se establece primero a la concesionario Suiza que es la representante de Mercedes Benz; en segundo lugar a la representante de la volkswagen, una empresa que no es de nuestra comunidad y en tercer lugar a la Ford según lo que manifiesta la Secretaria de Hacienda la contadora Patti. En la suma de los valores en los cuales fueron tasados estos tres camiones con sus tres cajas volcadoras, la que cotiza menos es la empresa Suiza; en segundo lugar Ford y en tercer lugar la de volkswagen. Hete aquí que cuando la empresa Suiza plantea que hasta diciembre no va a poder entregar los camiones y fija un valor en dólares, o sea que establece un monto que, al igual que los pesos, es dinámico, es móvil inclusive no hay manera de establecer el precio en este momento por más que se haga una seña, en cualquier compras relacionada con camiones, o con autos; y la empresa Tauro dice al final de su nota “los precios están sujetos a variación sin previo aviso” y esta es la empresa de la volkswagen, o sea de los camiones que se quieren comprar, hemos hecho las mismas averiguaciones que el Concejal Mansilla y también tenemos las mismas opiniones. Son de mejor calidad los camiones mercedes benz que los volkswagen y todos aconsejan la compra de estos camiones mercedes. Nosotros preguntamos en la Comisión de Presupuesto y tuvimos el apoyo del Presidente y los demás Concejales en conjunto, hicimos una solicitud a la contadora con relación a ver lo que había pasado con la empresa Ford y la contadora, el 13 de setiembre o sea la semana pasada nos contesta “el motivo de la elección de la propuesta de la firma Tauro (volkswagen) fue porque ante la consulta telefónica con Ford nos informa que hubo modificación en los valores con lo cual de acuerdo con la primera propuesta estos seguían siendo más caros que la firma que había quedado en segundo lugar” claramente la contadora estaba mal informada porque la firma que quedo en segundo lugar fue la Ford no la volkswagen. Y después, cómo nos va a contestar de una consulta telefónica y sin acercarnos los valores. Comparto esta idea de que realmente nos faltan el respeto, nos subestiman, alguna cuestión de esta naturaleza, tal vez desde una postura de omnipotencia o de soberbia, no aportar los datos como debería ser, cómo no vamos a saber cuáles son los valores de la Ford y realmente si yo me limito a creer en la palabra de la contadora y me remito a los antecedentes de agosto del año pasado donde la Sra. Contadora junto con el Intendente actual, y candidato a intendente para las elecciones de octubre, dijeron que no iba a alcanzar ni la comida, ni los remedios, para la gente del Hospital y de Casa Hogar sino aumentábamos las tasas el 50% en el mes de agosto. Entonces claramente la palabra de la contadora Patti que no esté debidamente documentada me merece, como mínimo, algún reparo y necesitamos que nos confirmen esto. Entonces si tenemos una empresa que tiene una sucursal local, que es la empresa mercedes benz con la sucursal Suiza y hay gente de Bolívar trabajando acá, y es gente de nuestra comunidad que puede tener algún reconocimiento por esta venta en algún aspecto económico inclusive, a nosotros nos parece más que razonable que como mínimo, tengamos el valor de los Ford, me parece que eso seria lo adecuado, que podamos comparar con los camiones Ford y que si realmente esto no es así que esperemos al mercedes porque va a ser en dólares, al valor que tenga en aquel momento o va a ser en pesos de acuerdo al reajuste que quiera hacer Tauro de volkswagen. O sea no hay ninguna garantía de que el precio que dicen ahora ninguna de las empresas explícitamente lo hacen constar en las notas, lo vayan a mantener. Esto es de esa forma. Cualquiera que compro un auto sabe que lo señas y lo vas a sacar y en ese momento te van a cobrar el valor que tiene; la seña no te garantiza el precio y el leasing claramente no garantiza el precio ni con mercedes ni con volkswagen ni con Ford. Entonces reitero nuestra disconformidad por la forma que se tratan estos temas, no es un tema menor son un millón y pico de pesos, es mucho dinero en un leasing que se modifiko tres veces de marzo acá con un incremento de más de 400 mil pesos. Me parece que esto no es serio, queremos ponerlo a consideración y adhiero a la propuesta de votación nominal planteada por el Concejal Mansilla. Por ahora nada más.” -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

El Concejal MORALES: Gracias Sr. Presidente, y como dijeron los Concejales se va a seguir incrementando el precio, porque si seguimos demorando la compra que esta aprobada por Provincia Leasing, al momento de emitir la orden de compra los precios de marzo a julio aumentaron un 15% y si hoy no le damos despacho porque no estamos de acuerdo por 10.000 pesos, la semana que viene se vence el tiempo de espera que hizo Tauro con lo cual los precios van a seguir aumentando y vamos a seguir perjudicando las finanzas municipales porque como bien lo decían los Concejales el presupuesto original del Provincia Leasing ascendió a 3.400.000 en el mes de marzo y la compra de los mismos bienes en el mes de setiembre estamos hablando de 3.800.000 pesos. Con lo cual, si esperamos 15 días más vamos a tener que tratar la ampliación de la ordenanza a 4.000.000. Y eso: ¿no es perjudicar las finanzas municipales? Porque decimos que mercedes que había sido la firma adjudicataria en primer término en el mes de marzo y en segundo termino volkswagen cambiaron los precios, porque en este país todo cambia. Dentro de 15, o 20 días, capaz que la más barata es Ford porque quiere lanzar productos al mercado, y a mercedes no le conviene porque tiene un problema de restricción de oferta, en definitiva las cosas están cambiando permanentemente y sabemos que los vehículos están aumentando entre un 15 y un 20% anual. Lo cierto es que cuando Provincia Leasing emitió la orden de compra ya aprobada por nosotros a la firma mercedes benz, le dice mercedes que no tiene entrega hasta diciembre y que los precios son en dólares con lo cual ante la bajada de comunicación a la municipalidad de que la firma adjudicada cambio las condiciones de compra que habían sido en pesos en su momento tratando el municipio una contabilidad financiera en pesos no podemos comprometer en dólares ni asumir un compromiso de pago en dólares en diciembre al tipo de cambio de la fecha de entrega; se pasa entonces a la firma que estaba en segundo lugar por la mejor cotización, y adjudica en pesos porque hoy volkswagen quiere lanzar productos al mercado y tiene disponibilidad y entrega automática por 15 días le confirma a leasing que Tauro esta en condiciones de entregar los 3 camiones equipados en pesos. Entonces, Sr. presidente, creemos que la metodología ha sido acertada, es clara y sino se acuerda en lugar de 3.800.000 deberemos ampliar a 4.000.000 y a doña Rosa le vamos a tener que decir que los precios cambiaron y que por una demora del HCD vamos a comprar camiones cada vez más caros por la simple perdida de tiempo y los riesgos que esto demora en una contabilidad con inflación, en un contexto donde lo que hoy vale un precio mañana vale otro y que lo que ayer era más barato hoy pasa a segundo lugar, y las cosas van cambiando permanentemente Sr. Presidente, es una cuestión de lógica. Ninguno de nosotros vamos a permitir que lo que en su momento se adjudico en pesos, ahora comprometamos al municipio en dólares al tipo de cambio de diciembre. Nada más Sr. Presidente.” **MANSILLA:** Creo, voy a recordar, creo que el Concejal Morales no me escuchó, por ahí no tiene memoria, pero nosotros estamos tratando una modificación de una ordenanza que aprobamos en marzo ahora resulta que por una semana en la cual no podemos pedir explicaciones los culpables de un incremento somos nosotros. Ahora fue la semana pasada y nosotros tenemos que decidirlo ya y si no nos alcanzan las explicaciones que nos dan, bueno, somos malos y queremos hacerle gastar más al municipio. Fue el 30 de marzo la ordenanza; la debemos haber aprobado en abril, no tengo la fecha, ahora, los culpables somos nosotros. Pero al Concejal Morales evidentemente le alcanzan los datos, nuestro Bloque actua con lógica, vamos, preguntamos en el mercado, por ejemplo no esta en la charla una empresa que es la que hoy todos los camioneros dicen que es la más barata que es Iveco, ni le preguntan, pero al Concejal Morales no le importa porque hoy estamos en una carrera de comprar. El municipio va pasando por etapas, si quiere le cuento al Concejal Morales. Hace tres meses cuando pedíamos cualquier recomposición salarial o alguna otra cosa... teníamos problemas de caja terribles; ahora tenemos el problema que queremos comprar todo ya, que queremos entregar todo ya, queremos sacarnos todas las fotos ya. Bueno, si es un problema de comprar, y de la foto, pongamos la foto mañana donde quiera el Concejal Morales pero no paguemos 175.000 pesos de más, esperemos a ver que dice el mercado, nada más que eso.” **MORALES:** Gracias Sr. Presidente, no se trata de una carrera por la foto, la ordenanza se aprobó en marzo, estamos tratando los 3 mismos camiones con las tres cajas volcadoras. Lo que pasa es que lamentablemente la burocracia hace que en un momento, por un problema de disponibilidad, y de tratamiento de leasing hasta que se aprobó porque no somos el único municipio que compra por leasing hay toda una estructura de provincia leasing tratando estos temas. Cuando recién la orden de leasing sale a las empresas pasaron 3 meses, de marzo a julio y



después nos enteramos que los precios habían aumentado. Entonces la carrera cual es? Que cuanto antes compremos los camiones más nos vamos a ahorrar dinero porque en una semana más se vence el tiempo de la oferta de Tauro por los volkswagen y de vuelta aumentan, es una realidad que todos asumimos y que es así. Cualquier privado que quiera comprar un vehiculo o cualquier cosa le dicen en la agencia “tengo” o “no tengo” y el precio es “este por 10 días” entonces como esto se inicio en marzo, esto no es una carrera por una foto. En marzo se inicio, estamos en setiembre y las cosas cambiaron porque hubo cambio de precios y no hay disponibilidad de mercedes y hay que tomar una decisión rápida porque sino en 10 días más tenemos que modificar otra vez la ordenanza por cuarta vez y va a ser por 43 millones de pesos o cuatro y medio porque no sabemos, y el dólar no sabemos a cuánto va a estar. Entonces tenemos hoy una oferta concreta que Tauro tiene disponibilidad a tal valor en pesos, entrega inmediata, tenemos que decir que sí, porque en el mecanismo de la compra se respeta el orden de adjudicación y hay entrega. Así son las reglas del juego en este país. Simplemente. Gracias Sr. Presidente.” **FLORES:** Gracias nuevamente Sr. Presidente, yo voy a aportar algunos datos que hemos ido recabando, y con los cuales nos han asesorado en relación a cifras. En la factura o la boleta que presenta Suiza, mercedes, el 22/3/11 el total era 1.051.624 pesos. Con la factura que presenta el 19/7 que fue la última que se contactó nuevamente el monto es 1.208.324. Traslado a dólares, es 284.311 dólares. Comparamos con Tauro que es la única con la cual tenemos datos. El 22 de marzo el total en pesos era 1.091.200 o sea 40.000 pesos más que mercedes. El 21/7 la cifra de mercedes es 1.208.000 y de Tauro 1.227.000, veinte mil pesos más que mercedes. Traslado a dólares, la de mercedes es 284.311 y la de Tauro 288.705, o sea con el dólar de ahora, al dólar que sea, va a haber cuatro mil y pico de dólares más por encima de mercedes. Y esta bien, el fantasma de la inflación o del dólar descontrolado. Es una alternativa. En este país lo hemos vivido, me acuerdo del megacanje, del corralito, todas estas cosas que no la podemos olvidar los argentinos. Pero en este tema puntual si vemos como esta el tema, este cálculo lo hice a 4,25 que fue el dólar que nos sugirió el presidente de la Comisión de Presupuesto. Se supone que mucho no va a variar de acá a diciembre. Pero en definitiva, dólar por dólar, la cantidad de dólares de la mercedes son 284 mil y la cantidad de dólares de la Tauro 288.000. Sigue siendo más caro. No importa el valor que tenga el dólar. Va a ser siempre más caro ahora y después. Y no tenemos Ford, esto es lo que nosotros queremos. Entonces, la realidad es que no tenemos toda la información, que querríamos disponer de más información y que hubo premura en traerlo al recinto, hubo premura en darle despacho y no nos deja conformes la información realizada por la Secretaria de Hacienda. Por ahora nada más. **MANSILLA:** Sr. Presidente, solamente para aclararle al Concejal Morales que este expediente entro en la ultima sesión el 31 de agosto de 2011. O sea, no se porque me dice que desde julio hasta acá estuvieron con la orden de compras y que ahora nosotros la tenemos que tratar de una Sesión a otra corriendo. Igualmente, por más explicaciones que nos da el Concejal Morales, yo lo que creo, es que no nos queda claro lo que dijo el Concejal Flores, acá estamos haciendo una compra de 1.250.000 pesos y no le pedimos precio a dos empresas que están en condiciones de ofertar. Entonces esa es la gran duda que tenemos. Creo que nosotros como particulares, cuando vamos a comprar algún bien, tratamos de agotar mínimamente las opciones de pedirle presupuesto a todos los oferentes. Acá no tenemos de Ford, no tenemos de Iveco, solamente tenemos dos ofertas y con eso ya decidimos la compra de 1.250.000 pesos. La verdad, Sr. Presidente, seguimos insistiendo: esta es una foto demasiado cara. Nosotros no estamos dispuestos, por ahora, a pagarla.” **MORALES:** Gracias Sr. Presidente, reitero: hay dos ofertas. Una, en dólares, con entrega en diciembre porque no hay disponibilidad de entrega de mercedes, al tipo de cambio de la fecha de la entrega. Otra, la segunda opción, en su cotización original que ahora pasa a ser la primera, entrega inmediata en pesos. Y hay que tomar una decisión porque el valor acotado de la ordenanza asciende a tres millones ochocientos y pico mil pesos. Ese es el apuro. Sino, si estuviéramos en una situación de estabilidad y de pesos y que las cotizaciones fueran hechas por las empresas y duraran un año, y el valor seria fijo, no habría problemas ni apuro en aprobarlas pero acá ocurre que hay cambio de precios inicialmente y leasing tiene un tiempo para adjudicar y las empresas han dado un tiempo a la Municipalidad para aceptar las ofertas. Es claro. Son dos y tenemos que elegir la más conveniente, y la más conveniente es en pesos y con entrega inmediata, no podemos comprometer, hacer un compromiso de pago en dólares, con el tipo de cambio a diciembre, que vaya a saber cuál va a ser, y con la



entrega del bien de uso en diciembre.” **FLORES:** Disculpe la insistencia, no quiero discutir de números con el Contador Morales ni mucho menos, pero la cuenta que hemos hecho es que en dólares a la fecha, Suiza en la sumatoria de camiones y cajas, hace la cifra de 284.311 dólares y Tauro hace la cifra de 288.705 dólares, o sea 4.000 dólares, es decir tenemos que pagarle 4.000 dólares más a Tauro que a Suiza redondeando. O sea los dólares van a ser 4,25 o 4,30; o se va a escapar como augura el contador Morales. Si uno se informa un poco y lee los medios que hablan de economía, en este nivel nacional, no plantean esta alternativa pero bueno vamos a darle el derecho a que opine, y considere esa alternativa. Pero la realidad es que ahora, es más caro, en este momento es más caro no en diciembre. Ahora estamos pagando más caro, en dólares, los volkswagen de Tauro que los mercedes de Suiza. Entonces esto me parece que es importante. Y cuando hablamos por ahí de doña Rosa, y que doña Rosa no tiene recursos yo me acuerdo que cuando hablamos de aumentar las tasas, y de aumentar los sueldos y de esto, que se logro a partir de la insistencia de que en lugar de un 30 hubiera un 40% de aumento en sueldos en 4 cuotas de 10% que fue iniciativa del Bloque del PJ y del nuestro, y que ahora se esta analizando llevarlo a cabo, apoyada por los sindicatos; en aquel momento se hablaba de que no había dinero y después resulta que el cierre del ejercicio a diciembre tenemos un superávit de 5 millones de pesos y ahora tenemos 4.000.000 de coparticipación de más que van a venir, y encima se han cobrado 3 millones más de la tasa de Publicidad y Propaganda. O sea que no hay ninguna duda que este dinero no va a incidir bajo ningún concepto en doña Rosa ni en ningún otro aspecto que el Sr. Intendente quiera realizar explicándonos a nosotros o no explicándonos como ha sido una constante en los últimos 16 años: que el HCD es útil cuando tiene que apoyar, que votar algo a favor y el HCD no es útil cuando cuestiona temas, cuando analiza temas, cuando pregunta y no clarifican estos temas. Entonces a veces en estas circunstancias se termina imponiendo la mayoría por una cuestión numérica, y nosotros queremos dejar sentada nuestra postura, que cada cual se haga responsable de sus votos como hemos hablado en otros temas de zonificación, en esta carrera desenfrenada de incorporar loteos a zonas, cambiar la zonificación de zonas en esta carrera inmobiliaria. Nosotros hemos votado en contra. Acá también manifestamos nuestro voto en contra pero reiteramos, que sea nominal.

MORALES: Gracias Sr. Presidente, dos aclaraciones: yo no auguro nada de la economía, no se que va a pasar, ni que suba ni que baje. No son palabras mías. Y segundo: que como decía, reitero, la ordenanza tienen un valor que uno aprueba y en la medida que demoremos el no tratamiento, el valor queda desactualizado y posteriormente vamos a tener que tratar nuevamente el proyecto de ordenanza aumentando el valor del compromiso. Ahora podemos aprobar este compromiso, el pago en pesos con entrega inmediata, con ese valor con todas las garantías de Provincia Leasing.” **FLORES:** brevemente, esta claro que el hecho de que no se apruebe o no se trate hoy el tema, no es una cuestión nuestra. Es una cuestión que no nos aportaron la información que deberían haber aportado. Entonces, cuál es la salida: lo llevamos al Recinto, votamos, hacemos ejercicio de la mayoría, y la discusión termino así. Consta en las actas de Presupuesto. Consta en las actas del HCD. Pero marche preso. Esta es la realidad. O sea: qué significa: que Bolívar termina comprando camiones volkswagen más caros en dólares, que los mercedes, que son los que todo el mundo dice que son los mejores camiones. Hemos hablado con camioneros, nos han dicho que si hay que elegir, hay que comprar mercedes, y estamos comprando volkswagen más caros. Es eso. Porque no tenemos otra información. No es que nosotros no querramos comprar volkswagen, al contrario, apoyamos la ordenanza de leasing en marzo, apoyamos el cambio de una motoniveladora, cambiamos una motoniveladora por 300 mil pesos por otro; ahora vienen con el tercer cambio y todo hace 475.000 pesos más. Queremos tener información, queremos saber porque no cotizó Ford, porque no cotizó Iveco, cual es el apuro de hacerlo. Esto no esta claro. Y si existe alguna carga acá puntual es de aquellos que asumen el compromiso de dar despacho a las normativas que le bajan desde el DE. Lamentablemente es así. Y se va a ver con el correr del tiempo estas circunstancias con el devenir de las situaciones. Así que somos coherentes con lo que pensamos, con lo que decimos, no le vamos a dar despacho favorable a algo que no conocemos, que carecemos de información y que, inclusive, es más caro que la otra oferta en dólares ahora, y en dólares en diciembre. El precio sigue siendo más caro el volkswagen que el mercedes.

MORALES: Gracias, agradezco a la contadora Patti que en su momento le solicitamos el informe y respondió a la brevedad sobre la aclaración de estos temas. Y repito, no hablo de compromiso de pago en dólares porque desconozco cual va a



ser el tipo de cambio del dólar en diciembre. Lo que sé es que el valor en pesos y la entrega inmediata es de los camiones volkswagen, están disponibles, y esta aprobado el mecanismo de adjudicación y compra a través de Provincia Leasing. -----

El Concejal GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, la verdad pensábamos que iba a ser mucho más rápido este tema al tratarlo pero indudablemente nos encontramos frente a los camiones del amor, estos camiones que han logrado que hayan vuelto los afectos y los cariños entre gente que por ahí se acusaba de acuerdos espurios, me acuerdo acá en este mismo recinto haber escuchado al doctor Flores como Concejal diciendo que había un acuerdo UCR – PJ. Eso hoy se ha terminado gracias a estos camiones así que bienvenidos sean los camiones que nos permiten hoy ver como se quiere la gente a partir de una operación de leasing. Así que nuestro despacho es favorable. **FLORES:** Brevemente. Nuestro afecto es previo, no tiene que ver con los camiones, son circunstancias políticas y como yo en algún momento hable de la “balifobia” ahora hablo de la “balifilia”, de la “balimanía” digamos, o sea políticamente había muchos políticos que le tenían fobia, ahora se ha instalado no en los políticos porque los políticos le siguen teniendo fobia, y cortan ancho y nos meten a todos, porque se ha instalado una “balimanía” en la comunidad que bueno, que se verá que pasa. Pero quería manifestar que nuestro afecto con el bloque del PJ es desde siempre. Gracias.” **GARCÍA:** Si, es verdad, es notable como por ahí cambió... me acuerdo haber pedido un desagravio para el Concejal Mansilla por una agresión en una solicitada en el diario y hoy lo veo casi con una “balimanía” y me sorprende, pero bueno, son indudablemente los caminos de la política que nos llevan a veces a encuentros, y a veces a desencuentros. Pero insisto, me alegra verlos coincidir de esta manera a pesar de no coincidir.” **MANSILLA** bueno, solamente no quería dejar este tema de los noviazgos políticos, si realmente los noviazgos políticos van por la forma en que votamos, quería nada más festejar el noviazgo UCR y CC ya que acaban de votar favorablemente el expediente” -----

El Sr. Presidente luego somete a votación Nominal el expediente. Votan por la Afirmativa los Concejales Sres: CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; GARCIA, GUSTAVO; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; HERNANDEZ, MARIA LAURA; MORALES, CARLOS MARIA; OCAMPO, NORMA; y SCARDINI OLGA es decir ocho (8) votos. -----

Votan por la Negativa los Concejales Sres. ALVAREZ, AMELIA; ALBANO DEBORA; BOUCIGUEZ, MARIA LUJAN; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; MANSILLA HERNAN R.; NATIELLO, ANA MARIA; y ROSSI, ROBERTO. -----

Ante el empate hace uso del doble voto el Sr. Presidente inclinándose por la Afirmativa., Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2175/2011 =

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 2166/2011 donde dice " Pesos Tres Millones Setecientos (\$ 3.700.000), debe decir Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 3.875.000)

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza 2152/2011 donde dice "**Equipamiento para el Servicio de conservación y mantenimiento de la Red Vial Bolívar:**, Un (1) Camión con caja Volcadora marca Mercedes Benz, debe decir: Un (1) Camión con caja Volcadora marca Volkswagen , donde dice . **Equipamiento para el Servicio de Conservación y mantenimiento de la Red Vial de Pirovano:** Un (1) Camión con caja Volcadora marca Mercedes Benz, debe decir: Un (1) Camión con caja Volcadora marca Volkswagen y donde dice **Equipamiento para el Servicio de conservación y mantenimiento de la Red Vial de Urdampilleta:** Un (1) Camión con caja Volcadora marca Mercedes Benz, debe decir :Un (1) Camión con caja Volcadora marca Volkswagen

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

7) EXP.N° 6471/11: (DE): **Proy. Ord. convalidando convenio adicional para implementar el programa de Instalación de monitoreo integral por cámaras. Con despacho favorable los Bloques FPV-PJ y PJ emitirán despacho en el recinto. Los Concejales FLORES y MANSILLA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2176/2011 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio Adicional para la implantación del Programa de instalación de monitoreo integral por Cámaras en el territorio Bonaerense, celebrado el 25 de Agosto de 2011, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, reprensado por su titular Doctor



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Ricardo Casal y la Municipalidad de Bolívar, representada por el Señor Intendente Municipal Escribano José Gabriel Erreca y, que expresa: -----

CONVENIO ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "**EL MINISTERIO**", ad referendum del Decreto del Sr. Gobernador, aprobatorio de esta operatoria; por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. José Gabriel ERRECA, con domicilio en la calle Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante, y denominadas conjuntamente "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones: Que los artículos 10, 11 y 12 inc.1 y 3, 20 y 56 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; y que la seguridad pública es una facultad no delegada por la Provincia a la Nación. Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos; Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "**LAS PARTES**" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "**LA MUNICIPALIDAD**" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora de la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la preservación de la seguridad pública. Que en el marco del mencionado Programa, se han celebrado convenios con diversos Municipios de la Provincia, tendientes a la provisión de recursos para la adquisición de equipamiento tecnológico para el monitoreo por cámaras de seguridad. Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la continuidad del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias; artículo 4° y concordantes de la Ley 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLAUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", en el marco del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, incrementará a las ya existentes, mediante la instalación de 5 cámaras de seguridad en su jurisdicción, de acuerdo a las pautas y especificaciones contenidas en el Convenio Marco oportunamente suscripto.

CLAUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "**LA MUNICIPALIDAD**", en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice para tal incremento, en las mismas condiciones exigidas para el Convenio Marco oportunamente suscripto.

CLAUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscripto el presente Convenio.

CLAUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme a las pautas y especificaciones contenidas en el Convenio Marco oportunamente suscripto, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "**LA MUNICIPALIDAD**" se obliga a ceder a "**EL MINISTERIO**", las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquellos que en futuro se anexen, con destino al centro provincial de monitoreo.

CLAUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**" de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

los términos del artículo 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires.

CLAUSULA SEXTA: "LAS PARTES" suscriben el presente "ad referéndum" del dictado del pertinente Decreto del Poder Ejecutivo Provincial que apruebe la operatoria de que se trata.

CLAUSULA SÉPTIMA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. **En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 25 días del mes de agosto de 2011.**

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8) EXP.Nº 6472/11: (DE): Proj. Ord. convalidando convenio de fortalecimiento logístico con el Ministerio de Justicia y Seguridad Bonaerense. Con despacho favorable los Bloques FPV-PJ y PJ emitirán despacho en el recinto. Los Concejales FLORES y MANSILLA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2177/2011 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Fortalecimiento Logístico celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar y que expresa: -----

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGISTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "**EL MINISTERIO**" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal, Escribano José Gabriel ERRECA, con domicilio en Belgrano N° 11, en adelante "**LA BENEFICIARÍA**", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención; Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado; Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos fue dictado el Decreto N° 813/11 por el que se implementara la segunda etapa de la referida operatoria; Que en virtud de la agilidad puesta de manifiesto en los indicados procesos de adquisición, el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "**EL MINISTERIO**" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir motovehículos de baja cilindrada destinados a reforzar con unidades de empleo rápido, el despliegue en zonas urbanas de los móviles ya existentes en esa jurisdicción; Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, y disponer el otorgamiento de un subsidio a "**LA BENEFICIARÍA**" cuyo objeto específico será la adquisición-"de los apuntados motovehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades; Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente, "ad referéndum" del dictado del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo aprobatorio de esta operatoria, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL MINISTERIO**" otorga a "**LA BENEFICIARÍA**" en concepto de subsidio, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 29.200), la que será destinada a solventar la compra de cuatro (4) motocicletas entre 100 y 110 cc. de cilindrada para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, en zonas urbanas. A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la



adquisición de las indicadas motocicletas la suma de pesos siete mil trescientos (\$ 7.300) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto de los citados valores máximos será asumida por "LA BENEFICIARÍA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARÍA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la/s facturación/es que esta última presente debidamente conformada por ella de resultar necesario atento las previsiones de las características y especificaciones técnicas según se consigna en la Cláusula cuarta, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARÍA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARÍA" llevará adelante los procesos de adquisición de los motovehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARÍA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 2 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARÍA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARÍA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio se suscribe "ad referéndum" del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice la operatoria de que se trata.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los* Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los días del mes de de 2011.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP.N° 6473/11: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Planificación Federal se amplíe la oferta de combustible. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 177/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Ministerio de Planificación Federal, al Ministro Julio De Vido a efectos de solicitarle se arbitren los medios necesarios para que se amplíe la oferta de combustible evitando la falta del mismo, lo que produce dificultades en los diferentes sectores productivos: agrícola, industrial y comercial, incluyendo también el sector social.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 10) **EXP.N° 6464/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE obras en la plaza Ricardo Rojas. Con despacho favorable los Bloques CC y PJ emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal GARCÍA adelanta el voto favorable al igual que el Concejal FLORES (FPV-PJ) sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



= RESOLUCION N° 178/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas dé respuesta a inquietudes planteadas por vecinos de la Plaza Ricardo Rojas de la ciudad de Bolívar:

- Construir veredas interiores de cemento en las diagonales de la Plaza y en las transversales que dan a las calles Sáenz Peña y Borges.
- Pintar juegos y bancos.
- Reparar la formación arquitectónica que decora el centro de la Plaza, actualmente muy deteriorada.
- Proveer de agua mediante la colocación de una canilla.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

El Sr. Presidente advierte que falta el despacho del Bloque PJ aunque ya se ha procedido a la votación resultando además afirmativa. El Sr. Presidente: entiendo que el despacho era favorable Concejal Mansilla? **MANSILLA:** sí, además quería aclararle que nuestro despacho es favorable aunque coincidamos con la CC pero no andamos de novio”----

11) EXP.N° 6466/11: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE obras en Barrio Los Troncos. Con despacho favorable los Bloques CC y PJ emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal GARCÍA adelanta el voto favorable al igual que el Concejal MANSILLA sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 179/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitar que, a través de las áreas del D.E. correspondientes considere dar respuesta a diferentes necesidades planteadas por los vecinos. A saber:

- a) Pavimentación de la calle Formosa entre Av. Calfucurá y Salta.
- b) Realizar nivelado y mantenimiento periódico de las calles de tierra.
- c) Gestionar el mejoramiento del alumbrado público y colocación de nuevas luminarias en las calles de este barrio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12) DESPACHO COMISIÓN OBRAS PUBLICAS: Nota Comisión de Fomento de Ibarra solicitando a la provincia de Buenos Aires pavimentación del acceso desde ruta 65 a dicha Localidad. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 180/2011 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad con la finalidad de solicitarle la obra “Pavimentación del acceso a la localidad de Ibarra desde ruta provincial 65”

ARTICULO 2°: Elevar copia de la Nota de la Comisión de Fomento de Ibarra.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Solicita la palabra el Concejal FLORES: Gracias por concederme la palabra Sr. Presidente. El motivo de mi solicitud de palabra esta relacionado con una temática que nos surge en la Comisión de Presupuesto y con la cual todos los integrantes _nos vemos involucrados como es el hecho que desde el DE no nos contestan pedidos de informes que hemos venido realizando con relación a la disponibilidad o no de recursos puntualmente para el expediente 6438 que es el relacionado con la incorporación a la carrera profesional hospitalaria de las enfermeras. Nosotros empezamos a solicitar esto el 4 de julio fue el primer momento en el cual pedimos este informe. No tuvimos respuesta, el 6 de setiembre volvimos a pedirlo, esto por supuesto consta en acta y tiene el aval de todos los integrantes de la Comisión lo cual se lo agradezco. Y volvimos a pedirlo el 12/9 y tampoco hemos tenido respuesta. Entonces quiero abusar de su gentileza solicitándole de ser posible que interceda para que esta temática no suceda. Este es otro de los elementos que hacen que los temas planteados desde la oposición se vean siempre retaceados o demorados que después, a veces, proyectos que elaboramos nosotros con el devenir del tiempo resultan siendo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

proyectos del DE o aprobados por el DE o modificados en alguna temática dentro del proyecto, y lo instalan como propios. Nosotros queremos que la gente se vea beneficiada con este proyecto, no importan de quien sean, pero nos parece que esta actitud de retacearnos información que por otro lado nos corresponde, es obligación del funcionario publico, no cumpliendo sus deberes cuando no lo hacen, queremos que sea de esa forma. También quiero aprovechar brevemente, para resaltar un hecho de hondo contenido democrático, como fue el que sucedió en la ultima sesión cuando se produjo el rechazo del veto que el Sr. Intendente le había dado al proyecto, a la ordenanza 2161 relacionada con la inclusión de enfermeras y enfermeros a la carrera profesional hospitalaria. Esta ordenanza había sido aprobada por unanimidad de este HCD, y el Sr. Intendente la veta en los lapsos que le competen por la LOM y dentro de su derecho y la veta en función de los gastos que esto podían originar, sustanciales para el municipio. El proyecto vuelve al recinto y por unanimidad, la misma unanimidad que tuvo su aprobación, tuvo el hecho de rechazar el veto del Sr. Intendente. por primera vez desde que participo en el Concejo y cumpla 8 años a fin de este año, es la primera vez que se le rechazado un veto a un Intendente. Me parece que no es un hecho democrático menor el ejercicio de este derecho del HCD. Yo quería resaltarlo, resaltar la acción del bloque oficialista que tomó una postura ante este tema y quería darle la difusión necesaria a esto que en mi opinión no la ha tenido. Es un hecho democrático relevante que en el HCD el bloque oficialista rechace, se haga participe con todos los otros Bloques, de un veto del Sr. Intendente José G. Erreca. Quería manifestarlo y hacer publico mi reconocimiento. Y por favor, reitero también esto de que se interceda ante los funcionarios municipales del DE para que den respuesta a la brevedad a los pedidos de informes. Gracias.” **El Sr. Presidente:** Gracias Concejal por Secretaría tomamos nota de su inquietud y actuaremos en consecuencia.”-----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal NATIELLO a arriar la Enseña Patria dando por finalizada la Sesión a la hora 20.45-----

MARIA JOSEFINA GONZALEZ
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD